

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCORCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recursos Humanos, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018, punto 13/205, se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el que a continuación se relaciona:

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN
POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO
DE JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO
DE ALCORCÓN**

Primera

Es objeto de estas bases específicas la convocatoria del proceso selectivo para el acceso al puesto de Técnico de Administración General/Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcorcón, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en relación con su disposición transitoria tercera.

Características del puesto:

- Denominación: Jefe de Servicio de Recursos Humanos.
- Grupo: A1.
- Nivel complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 38.569,85 euros.
- Adscripción: Concejalía de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios.
- Centro: Ayuntamiento de Alcorcón.
- Localidad y provincia: Alcorcón (Madrid).
- Adscripción Administración Pública: A3.

Perfil del puesto:

1. Experiencia en funciones de gestión y, en su caso, dirección de la administración de personal funcionario y laboral de Administraciones públicas, en especial de las Administraciones locales.
2. Experiencia en gestión y control de archivo, registro y tramitación de documentos y expedientes administrativos.
3. Conocimientos jurídicos generales, en especial en el ámbito de las Administraciones locales.
4. Experiencia en la Organización, distribución y dirección de equipos de trabajo.
5. Conocimientos del sistema de representación de los empleados públicos y la actividad sindical en las Administraciones públicas.

Segunda.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/las funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria y que se reúnan en la base primera.

Tercera.—Las personas interesadas dirigirán su solicitud al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Concejalía de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios, haciendo constar en ellas que se reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria. Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón o bien de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta.—Los interesados/as acompañarán a la solicitud “curriculum vitae”, en el que figuren los títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Sexta.—Las presentes Bases vinculan a la Administración, a quienes participen en este procedimiento.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”; las solicitudes se ajustarán preferentemente al modelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 25 de mayo de 2018.—La concejal-delegada de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios, PS (decreto de Alcaldía-Presidencia de 26 de abril de 2018), el director general de Recursos Humanos, Agustín Juan Gil Franco.

(03/18.795/18)

